ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha	Septiembre de 2023
Dependencia Solicitante:	Secretaría Social
Objeto a contratar	"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Económico: De acuerdo con el Banco de la República, la economía se encuentra dividida en sectores económicos; cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica que tiene elementos con características en común que los diferencian de otras agrupaciones.

La clasificación clásica de los sectores económicos los divide en 3 grandes grupos:

Sector primario o agropecuario: Sus productos se obtienen directamente de la naturaleza. Dentro de sus actividades de encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca, la caza y la silvicultura.

Sector secundario o industrial: Lo componen actividades de transformación industrial, entre las que se encuentran la producción de bienes, producción industrial y manufactura.

Sector terciario o de servicios: Lo conforman actividades que, aunque no producen una mercancía, son necesarias para el funcionamiento de la economía. Incluye el transporte, la educación, turismo, comercio, comunicaciones, finanzas, entre otros.

Lo anterior, con el ánimo de discurrir que el objeto a contratar se ubica dentro del sector terciario o de servicios que comprende todas las actividades económicas que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y la sociedad en sí misma. Las actividades que conforman este sector no siempre generan un producto tangible, medible, ni cuantificable; pero si crean un impacto en la economía y en la sociedad que se ve reflejado en indicadores económicos y sociales como la inflación, el desempleo, el PIB nacional, entre otros. Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es:

aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las cámaras de comercio, y es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirime las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.

- **Superintendencia de Sociedades:** Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

3. **Gremios y Asociaciones que participan en el sector:** Dentro de los subsectores económicos que se relacionan con el objeto contractual se encuentran los siguientes gremios y asociaciones:

- **ASOEVENTOS (Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos):** Es una asociación empresarial colombiana que reúne a operadores y proveedores de eventos. Se caracteriza por ser una entidad sin ánimo de lucro y de participación democrática.

- **ASONALCHEF (Asociación Nacional de Chef y Cocineros de Colombia):** Es una organización interdisciplinar, inclusiva y comprometida con la Gastronomía Colombiana, siempre apoyada en grandes profesionales con amplia experiencia en campos gastronómicos con un enfoque social, cultural, siempre rescatando nuestras tradiciones colombianas.

- **ASOBARES (Asociación de Bares de Colombia):** Una organización gremial que nace en Bogotá – Colombia como una necesidad de varios empresarios para fortalecer la asociatividad en la industria del entretenimiento nocturno. Su objetivo es organizar, promover e impulsar la actividad como una profesión responsable, rentable y segura con el fin de consolidarla, dignificarla y posicionarla como la Industria económica con impacto social.

- **COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia):** Es un gremio federado con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestros afiliados y del turismo en general.

- **ASOCOLWEP (Asociación Colombiana de Wedding y Profesionales en Eventos):** Fundada en el año 2016 representa al gremio de los eventos a nivel nacional y su cadena de valor. Fue creada con el fin de organizar y formalizar la industria para así lograr que el Gobierno Nacional, reconozca la profesión como una actividad que promueve la economía del país.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero - julio 2023P / enero - julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios*
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,4	2,5	14,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-6,3	14,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,3	4,4	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-4,8	9,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,7	16,8	6,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	4,9	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	8,0	17,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	1,7	17,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,4	2,0	13,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	4,0	14,6
M	Clase 7310	Publicidad	12,7	5,1	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	-2,6	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	-0,9	13,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,7	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	1,9	9,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,8	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,7	1,8	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	5,9	15,8

Fuente: DANE – EMS

Comparando el año móvil (agosto 2022 – julio 2023 / agosto 2021 – julio 2022) todos los subsectores presentaron variación positiva en ingresos y salarios. Por su parte, el personal ocupado presentó incremento en 15 de los dieciocho subsectores.

En cuanto a ingresos nominales, los 5 subsectores que mayor incremento presentaron fueron: Otros servicios de entretenimiento y otros servicios (20,7); Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (20,6); Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (20,2); Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (18,8); y, Restaurantes, catering y bares (17,9).

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

Índice de Precios al Consumidor –IPC-: En agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio del mismo año, causada por la variación mensual positiva de los 12 renglones de la economía agrupados por el Dane; de los cuales 4 se ubicaron por encima del promedio nacional; Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%), y, Transporte (0,90%),

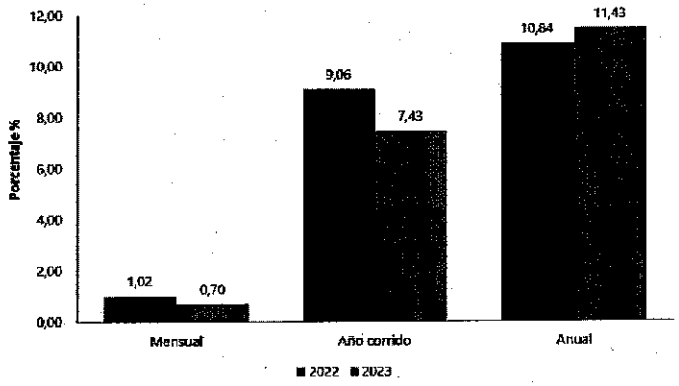
La variación año corrido (Enero – Agosto) fue de 7,43% como consecuencia del aumento de los 12 renglones de la economía; de estos 12 subsectores, 7 se ubicaron arriba del promedio nacional; Transporte (13,57%), Restaurantes y hoteles (10,02%), Educación (9,32%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,20%), Bienes y servicios diversos (7,92%), y, Salud (7,63%).

Finalmente, agosto de 2023 presentó una variación de 11,43% en comparación con agosto de 2022, consecuencia del crecimiento de los 12 subsectores agrupados por el Dane; 6 subsectores tuvieron un crecimiento por encima del promedio nacional, Transporte (18,59%), Restaurantes y hoteles (16,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (12,93%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (12,82%), Bienes y servicios diversos (12,65%), y, Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Técnico:

Amplitud de la oferta de características de los productos: Dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

Especificaciones: Para el presente proceso de contratación se requiere que la prestación del servicio cumpla con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	RPC	
1	COMIDA TIPO A: TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	500
2	REFRIGERIO TIPO A	1920
3	SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 200PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS, INCLUYE MICRÓFONOS, AMPLIFICADOR, PARLANTES Y PLANTA ELÉCTRICA.	7
4	PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CON MADEROS PARA INSTALACIÓN. MEDIDAS 6M*0,9M.	1
5	PENDÓN IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CALIBRE 9 CON TUBO Y CORDÓN. MEDIDAS 1,2M*2M.	2
	DIPUTADOS POR UN DÍA	
6	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE ACACIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
7	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE BARRANCA UPIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
8	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CABUYARO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
9	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
10	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUBARRAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
11	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE CUMARAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
12	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
13	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
14	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO EL DORADO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
15	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
16	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GRANADA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
17	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GUAMAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
18	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE LEJANIAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
19	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
20	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MESETAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
21	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
22	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
23	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
24	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
25	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
26	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
27	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
28	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
29	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUANITO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4
30	TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO.	4

- **Decreto 1935 de 2018.** Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Naranja.

B. Comportamiento del gasto histórico

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>GOBERNACIÓN DEL META</th></tr>
<tr><td>NUMERO DE PROCESO</td><td>GCSJ-MC-021-2022</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>No. CONTRATO</td><td>1708 DE 2022</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL CON POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS.</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>$ 52.380.029</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>30 Días</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:
PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN PAGO por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>5% del valor total del contrato.</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV.</td><td>Igual a su ejecución.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presento proceso, se</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: PAGOS: UN PAGO por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes Suministrados</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>5% del valor total del contrato.</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV.</td><td>Igual a su ejecución.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presento proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico para la realización de eventos, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.
Los contratos allegados para la verificación de la experiencia solicitada, deberán contener en conjunto dentro de sus actividades como mínimo los componentes de: a) alquiler de auditorio, b) entrega de refrigerios como mínimo 250 unidades, c) entrega de almuerzos como mínimo 150 unidades, d) agendas, e) certificados de asistencia, f) pendones en lona banner, g) bolígrafo esfero, h) alquiler o entrega de computador portátil, y i) entrega de escarapelas, en consideración a la complejidad de la disponibilidad, entrega y prestación de los servicios requeridos para este proceso.
El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportarse con correspondiente factura y certificado expedido por la entidad que contrató el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:
• Nombre de la empresa contratante.
• Nombre del contratista.
• Número de contrato.
• Objeto del contrato.
• Fecha de suscripción del contrato (día-mes-año).</td></tr>
</table>

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
NUMERO DE PROCESO	SE-PSL-035-2021
MODALIDAD	Mínima Cuantía
No. CONTRATO	SE-PSL-035-2021
OBJETO	APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN CON LOS JÓVENES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, VERSIÓN 2021.
VALOR CONTRATO	$ 20.090.000
PLAZO DE EJECUCION	4 Días
FORMA DE PAGO	El municipio de Alejandría pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un desembolso por el valor contratado, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, según aplique, previa acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite el recibo de la ejecución a satisfacción del contrato. El contratista seleccionado a manera de informe detallara cada uno de los servicios y/o suministros entregados, en el cual adjuntará además evidencias y registro fotográfico que demuestre la ejecución del contrato.
GARANTIAS	En términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio de abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASOCOMUNAL

ENTIDAD	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-277 DE 2019

	contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro contratado, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a N/A
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a N/A
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a N/A
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a N/A
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	PATRICIA REY CASTAÑEDA

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.
Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. **¿A quién se va a comprar?**

El Departamento del Meta, para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de sociedades -SIIS- y del registro único empresarial RUES. Según el código CIIU que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. Para este proceso se toma como referencia el código **CIIU N8230 – ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.**

EMPRESAS ORGANIZADORAS DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES EN EL META		
EMPRESA O CORPORACIÓN	NIT	CLASIFICACIÓN CIIU
ALPHA - PERFORMANCE LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S	901.307.939-8	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
CASA DE EVENTOS ENSUEÑO S.A.S	901.498.662-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
CASA DE EVENTOS MEMORIAS S.A.S	901.218.101-1	N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

GCSJ-MC-051-2023

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAMISETA BLANCA ELABORADA EN 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, FIT REGULAR, CON DOS ESTAMPADOS (10X5 Y 20X10), TALLAS Y DISEÑOS A SELECCIONAR CON LA ENTIDAD.	UNIDAD	29	$41.250,00	$1.196.250,00
TOTAL				$1.196.250,00

GCSJ-SA-020-2023

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE VEHÍCULO TIPO BUS CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS PARA MOVILIZAR LOS PARTICIPANTES.	UNIDAD	1	$2.012.600,00	$2.012.600,00

2. **Circular racionalización del gasto:** Mediante la CIRCULAR RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DEL 27 DE ABRIL DE 2018, por el cual el Departamento del Meta en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, de análisis de riesgo y del numeral 2 del ART 5° de la ley 1150 de 2007 el cual advierte a los servidores públicos, que el cotejo de las propuestas debe hacerse mediante los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado. La Secretaría Social dando cumplimiento de este análisis y con el fin de orientar la racionalización del gasto público, se fijan las siguientes medidas.

AÑO	2019	2020	2021	2022	TOTAL
IPC	3,80%	1,61%	5,62%	13,12%	24,15%

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO 2018	IPC	VALOR UNITARIO 2023
COMIDA TIPO A: DESAYUNO, ALMUERZO O CENA. TIPO EJECUTIVO. SERVIDO A LA MESA.	UNIDAD	$21.760,00	24,15%	$27.015,04
REFRIGERIO TIPO A: SERVIDO A LA MESA.	UNIDAD	$10.880,00	24,15%	$13.507,52
SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 200PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS.	DÍA	$960.000,00	24,15%	$1.191.840,00
PASACALLE IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CON MADEROS PARA INSTALACIÓN. MEDIDAS 6M*0,9M.	UNIDAD	$192.000,00	24,15%	$238.368,00
PENDÓN IMPRESO EN LONA BANNER, FULL COLOR, CALIBRE 9 CON TUBO Y CORDÓN. MEDIDAS 1,2M*2M.	UNIDAD	$128.000,00	24,15%	$158.912,00
ALQUILER DE AUDITORIO CAPACIDAD PARA (80-150 PERSONAS).	UNIDAD	$738.560,00	24,15%	$916.847,75
SONIDO AMPLIFICADO CAPACIDAD PARA 100PX. ALQUILER DE ACUERDO A LOS RANGOS.	DÍA	$704.000,00	24,15%	$874.016,00

TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$330.000,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$127.600,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO EL DORADO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$88.000,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$123.200,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GRANADA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$111.466,64
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE GUAMAL A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$61.600,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE LEJANÍAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$127.600,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MAPIRIPAN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$396.000,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE MESETAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$162.800,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$283.800,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$202.400,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$127.600,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$96.800,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$202.400,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE RESTREPO A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$36.666,64
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$105.600,00
TRANSPORTE TERRESTRE DESDE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA A VILLAVICENCIO UN TRAYECTO	UNIDAD	4	$127.600,00

Debido a la naturaleza del presente proceso contractual, considerando que la modalidad obedece a la presentación de la menor oferta, no se dará puntuación para apoyo a la industria nacional.

G. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.

4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6. Las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.